



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



---

## El Supremo anula un fallo por inadmitir una pericial con «argumentos inconsistentes»

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha decretado la nulidad de una sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid por inadmitir la práctica de una prueba pericial médica propuesta por el demandado, en un procedimiento relativo a su **capacidad jurídica** en el que se le privaba totalmente de su autonomía personal y patrimonial.

En opinión del Alto Tribunal, las pruebas solicitadas, “**con tan pobres argumentos denegadas**, guardan indiscutible relevancia, para considerar producida la lesión del derecho fundamental del [art. 24.2 de la Constitución Española](#)”.

### Primera instancia

En junio de 2016, la esposa presentó demanda de modificación de la capacidad dirigida contra su marido, como consecuencia de las secuelas neurológicas sufridas por un accidente cerebrovascular (**ictus**), con solicitud de ser nombrada tutora.

El demandado se opuso a la demanda, con el argumento de que su estado de salud no requería de un pronunciamiento de incapacitación total, sino de una mera **supervisión** para determinadas actividades más complejas. Además, **dadas las malas relaciones y la falta de convivencia con su mujer**, el demandado exteriorizó su contrariedad de que fuera ésta la designada para el ejercicio de tal función, ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |